



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 10.-

**El Presidente Constitucional de El Salvador y
Jefe Supremo de la Orden Nacional
"José Matías Delgado"**

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que al Excelentísimo señor Julio Aníbal Riaño, Embajador de la República de Colombia, acreditado ante nuestro país, procede otorgarle la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, habida cuenta que tan distinguida personalidad reúne el perfil y los méritos para ello, en razón que el distinguido señor Julio Aníbal Riaño, durante su gestión, en el ámbito de las visitas y reuniones oficiales tuvo importante participación en la I Reunión de la Comisión Mixta sobre Cooperación en la Lucha contra el Problema Mundial de las Drogas, San Salvador, los días 25 y 26 de agosto de 2015, en la que se realizó un repaso de la agenda bilateral, destacando los temas de reducción de la demanda y oferta de drogas, el intercambio de información financiera, la cooperación judicial, la lucha contra el lavado de activos y extinción del derecho de dominio, entre otros; teniendo el mencionado Embajador una activa participación en la visita oficial realizada a nuestro país por parte del señor Presidente de Colombia, don Juan Manuel Santos, los días 4 y 5 de abril de 2016, ocasión propicia en la que se reforzaron los lazos comerciales, de amistad y cooperación entre ambos países;
- IV. Por otra parte, en el ámbito económico, fue determinante el apoyo brindado por el señor Embajador Julio Aníbal Riaño, en la concreción de la reunión de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Países que conforman el denominado Triángulo Norte y Colombia, en la cual se adoptaron medidas que permitirán que algunos productos de ambos países que no fueron considerados inicialmente en la negociación, puedan ahora gozar de las preferencias arancelarias que brinda ese acuerdo;
- V. Que el señor Embajador Julio Aníbal Riaño brindó un continuo soporte para la atracción de Inversión de Extranjera Directa (IED) y en materia de cooperación, propició de manera destacada la realización de la X Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, acontecida en el

mes de agosto de 2016; así como la realización de la Reunión de Evaluación de Medio Término del Programa de Cooperación Técnica y Científica 2016-2018, reunión que tuvo lugar en el pasado mes de enero de 2018;

VI. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera al:

**Excelentísimo Señor
Julio Aníbal Riaño
La Orden Nacional "José Matías Delgado"
en el Grado Gran Cruz, Placa de Plata**

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado"; 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

DECRETA:

Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Embajador de la República de Colombia, acreditado ante nuestro país, Excelentísimo señor Julio Aníbal Riaño y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedor, en razón de los méritos que lo distinguen.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



Hugo Roger Martínez Bonilla
HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA,
Ministro de Relaciones Exteriores.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Y TURISMO
EL SALVADOR
UNAMOS PARA CRECER

Constancia No 1259

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Ejecutivo No. 10, mediante el cual se confiere la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Embajador de la República de Colombia, acreditado ante nuestro país, Excelentísimo señor Julio Anibal Riaño, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 55, Tomo No. 418, correspondiente al veinte de marzo del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador veinte de marzo de dos mil dieciocho.


Mercedes Aída Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.



MdEM